

DECRETO Nº 059

ACEPTANDO ADSCRIPCIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

Victoria, Entre Ríos, 26 DIC. 2023

Visto:

Que la Presidenta Municipal Sra. Marta Isa Castagnino Xavier, solicitó a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos la adscripción de agentes; y

Considerando:

Que los citados revisten como empleado de planta estable de la aludida Cámara;

Que la regulación de los empleados en el ámbito del Municipio no contiene previsiones vinculadas con la modalidad de adscripción; que sin perjuicio de ello a nivel de la Provincia de Entre Ríos existen disposiciones vinculadas al citado instituto; en efecto la Ley Provincial Nº 9755 -Arts. 39 y 42- expresamente lo consigna;

Que desde la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia se dictó en fecha 06 de Diciembre del año 2023 el Decreto Nº 627 adscribiendo a los agentes de planta estable Sres. Etchart, Sabina Constanza, Zalazar Raúl Edgardo, Valencia Ana, Villar Enrique Fabricio y Rodríguez Carolina María Silvia para prestar Servicios en el ámbito de la Municipalidad de Victoria, con carácter transitorio a partir del día 10 de diciembre del corriente año y hasta el 10 de Diciembre de 2024;

Que obra intervención del Asesor Letrado, no formulando objeción a la solicitud;

Que a fin de dar curso favorable a su adscripción y en uso de las facultades conferidas a la Presidenta Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. nº 10.027, modificada por la Ley Nº 10.082, corresponde su aceptación dictando el acto administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS:

DECRETA:


Artículo 1º: Acéptese la adscripción de los agentes: Etchart Sabina Constanza – D.N.I. Nº 27.793.689, Zalazar Raúl Edgardo - D.N.I. Nº 17.870.567, Valencia Ana – D.N.I. Nº 24.493.620, Villar Enrique Fabricio – D.N.I. Nº 22.348.175 y Rodríguez Carolina María Silvia, D.N.I. Nº 37.114.716, que revisten en planta permanente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre, a partir del 10 de Diciembre del año en curso y por el término de un (1) año.

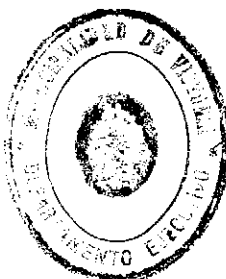
Artículo 2º: Instrúyase a la Oficina de Personal abstenerse a la liquidación de haberes de todos los agentes mencionados en el artículo 1ero. de forma temporaria hasta su análisis y evaluación, cuya remuneración continuará estando a cargo de la H.C.S..

Artículo 3º: Comuníquese con entrega de copia a la Coordinación de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

Artículo 4º: Pasar a las Secretaría que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal, Oficina de Personal, Asesoría Letrada y Contaduría.

Artículo 5º: De forma.


C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




MARTA CASTAGNINO XAVIER
Presidenta Municipal
Municipalidad de Victoria

DECRETO N° **627** H.C.S.
144° PERIODO LEGISLATIVO

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

PARANA, 06 DIC 2023

VISTO:

La solicitud de adscripción cursada por la Presidenta Municipal Electa de la ciudad de Victoria, Doña María Isa CASTAGNINO; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma interesa la adscripción de agentes de la planta permanente de esta Honorable Cámara de Senadores, para desempeñarse en el ámbito de la Municipalidad de Victoria;

Que motiva dicha solicitud la necesidad de contar en dicho Municipio con la prestación de servicios de los agentes, quienes llevarán a cabo diferentes tareas;

Que es atribución de la Presidencia de esta Honorable Cámara el dictado del presente, autorizando las adscripciones solicitadas hasta el 10 de diciembre de 2.024;

Por ello;

**LA PRESIDENTA DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

DECRETA:

ARTICULO 1°: ADSCRÍBASE a prestar servicios en el ámbito de la MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, a los agentes de planta permanente de esta Honorable Cámara de Senadores, detallados en el Anexo, el que forma parte integrante de la presente norma, por el período comprendido desde el 10 de diciembre del corriente año y hasta el 10 de diciembre de 2.024; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°: DISPONESE que el Organismo solicitante deberá comunicar a esta Honorable Cámara de Senadores, la norma de aceptación de adscripción de los agentes, debiendo informar en forma mensual a la Coordinación de Recursos Humanos de este Organismo, la documentación que acredite la efectiva prestación de servicios, indicando licencias e inasistencias que hicieran uso los mismos; asimismo toda designación en cargos que generen incompatibilidad en el/la agente, conforme la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a la Coordinación de Recursos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores, Municipalidad de Victoria y oportunamente archívese.-

LEONARDO M. CENTURIÓN
PROSECRETARIO
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LIC. MARIÁ LAURA STRATTA
PRESIDENTA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

DR. PABLO BONATO
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN
ENTRE RÍOS

ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

627

DECRETO N°
144° PERIODO LEGISLATIVO

H.C.S.


HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

06 DIC 2023

ANEXO

APELLIDO y NOMBRE AGENTE	D.N.I. N°
1- ETCHART, Sabina Constanza	27.793.689
2- ZALAZAR, Raúl Edgardo	17.870.567
3- VALENCIA, Ana	24.493.620
4- VILLAR, Enrique Fabricio	22.348.175
5- RODRIGUEZ, Carolina María Silvia	37.114.716



ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DR. PABLO BONATO
DIRECTOR DE DESPACHO
VICEGOBERNACIÓN
ENTRE RÍOS